



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1

MINEDUCACIÓN

000 13296.

Colman

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **458** Fecha Solicitud **22/08/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **ANALISTA DE PRUEBAS FUNCIONALES - IVAN ALONSO PACHECO**

DETALLE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El ICFES actualmente diseña, aplica y evalúa varias pruebas para la evaluación de la calidad de la educación, tales como:

1. Pruebas SABER para los alumnos de grado 10 y 11, "PRE SABER 11" y "SABER 11".
2. Pruebas de VALIDACIÓN para los que requieran validar su Bachillerato.
3. Pruebas SABER para los alumnos de últimos semestres de educación superior "SABER PRO".
4. Otras pruebas que puedan surgir dentro de la operación como pilotajes o concursos para otras entidades o convenios aplicados por el ICFES en el año 2016.

Por tal razón se requiere garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de información misionales que soportan la operación del ICFES, donde las pruebas de software, iniciativa que está establecida como una acción de mejora en el sistema de gestión de calidad del instituto desde el año 2011, permiten lograr dicho objetivo, y teniendo en cuenta principalmente el soportar pruebas funcionales de los proyectos de prueba electrónica, y Saber 359, no se cuenta en el ICFES con personal suficiente para la implementación del proceso en referencia, por lo cual se considera necesario contratar dentro del equipo de trabajo los servicios de un profesional que apoye al equipo de pruebas para obtener sistemas de software con calidad.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como Analista de pruebas de los aplicativos de software que le sean asignados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas
- * Cumplir con lo definido en la circular 20 de 2015 para la categoría III nivel 1.

SDDES M-P

028,1000120

375000



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

1. Apoyar el equipo para realizar Pruebas para los mantenimientos de software de los sistemas misionales actuales del ICFES.
2. Apoyar y hacer cumplir la metodología para el proceso de pruebas para la operación y mantenimiento TI, siguiendo los lineamientos que el ICFES le indique.
3. Apoyar al grupo de operación y mantenimiento en la ejecución de las diferentes actividades que hagan parte del proceso definido para pruebas.
4. Apoyar, diligenciar y hacer diligenciar los diferentes artefactos relacionados con el proceso de pruebas de software para el área de mantenimiento.
5. Apoyar al grupo de Operación y Mantenimiento como prueba electrónica y Saber 359, en los planes de pruebas funcionales y no funcionales de los proyectos a su cargo.
6. Apoyar la implementación del uso de herramientas de automatización de las pruebas de regresión para las diferentes aplicaciones de tal manera que se reduzcan los tiempos necesarios para efectuar pruebas.
7. Apoyar la definición del esquema de integración de los flujos de casos de uso de las diferentes aplicaciones con los casos de prueba.
8. Apoyar la generación de los informes sobre la ejecución de pruebas de las aplicaciones y hacerlos conocer por parte de los implicados y el grupo de Operación y Mantenimiento.
9. Apoyar la generación de los reportes de estado sobre la ejecución de las pruebas de los diferentes proyectos.
10. Apoyar oportunamente cualquier tema o problema que pueda impactar el desempeño de la ejecución o la calidad de los proyectos a su cargo, al grupo de Operación y Mantenimiento.
11. Apoyar la generación de los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
12. Apoyar la definición del plan de automatización de pruebas para el proyecto asignado.
13. Apoyar la metodología definida para la automatización de pruebas garantizando el cumplimiento a cada fase.
14. Apoyar las pruebas funcionales y no funcionales del proyecto asignado.
15. Apoyar la presentación de las diferentes métricas como resultado de ejecución de las pruebas automatizadas.

Obligaciones generales

1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y

responder por ellos.

3. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.

4. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.

5. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás informes solicitados por el Instituto.

6. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

8. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.

9. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

10. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

11. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

VER MATRIZ DE RIESGOS

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al CONTRATISTA la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al CONTRATISTA en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al CONTRATISTA.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 5

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que IVAN ALONSO PACHECO, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad de para cumplir con el perfil requerido:

- * Ingeniería de Sistemas. (Universidad Autónoma), 2002
- * Cuenta igualmente con experiencia de más de un (1) año como analista de software.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y la circular 20 para la categoría III nivel 1; el valor del contrato en la suma de \$21.726.400 IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE \$5.431.600 incluido IVA.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:
Cuatro (4) pagos de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE \$5.431.600 incluido IVA, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre.

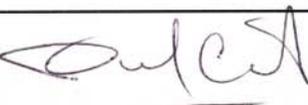
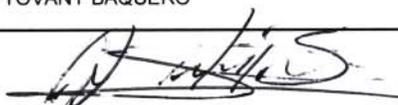
Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	21726400	21726400					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre	OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma		Firma	

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Contratación Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 26/08/2016
---------------------------------	----------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor

IVÁN ALONSO PACHECO GONZÁLEZ

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como Analista de pruebas de los aplicativos de software que le sean asignados .

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 28 de agosto de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co ó en la Carrera 7 No. 32 – 12, tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre- Abogado
Revisó: Celia Inés Hernández – Abogada Secretaría General

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858